



**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
OFICINA DEL COMISIONADO DE NAVEGACION
DIVISION DE INSCRIPCION Y NUMERACION DE EMBARCACIONES**

PO BOX 366147
SAN JUAN, PR 00936-6147
TEL. (787) 999-2200 EXT. 5153, 5170, 5145
www.drna.gobierno.pr

Aguadilla 787.882.4285, **Arecibo** 787.880.6063, **Guayama** 787.230.4513,
Ceiba 787.860.5548, **Hormigueros** 787.230.4907, **Ponce** 787.843.3041

Requisitos para RENOVAR una Embarcación

PLACER

1. Notificación de Renovación y Certificado de Numeración de la Embarcación (licencia).
2. Identificación con foto vigente emitida por el Gobierno federal o estatal. Si el solicitante no es el dueño deberá presentar una carta de autorización más identificación con foto (de ambos).
3. Recibo de Pago de Derechos (comprobante clave 1150), de acuerdo a la clase que corresponda (pies de eslora).

PAGO DE DERECHOS SEGUN LA LEY 430

0	15	\$25
16	21	50
22	29	100
30	39	200
40	64	300
65	o más	400

4. De tratarse de una Corporación o Negocio deberá además, cumplir con los requisitos establecidos para Corporación o Negocio.

PESCA COMERCIAL

1. Requisitos del 1 al 4.
2. Presentar la licencia de pesca comercial vigente.
3. Si la embarcación se utiliza exclusivamente por su dueño como único instrumento de trabajo en la pesca comercial pagará un derecho anual de registro de cinco dólares (\$5)

PASAJEROS O ALQUILER

1. Requisitos del 1 al 4.
2. Permiso de la Compañía de Turismo (describiendo la embarcación).
3. Si la embarcación es operada por su dueño pagará un derecho anual de registro de cinco dólares (\$5).

REGISTRADAS CON EL *U.S. COAST GUARD* (DOCUMENTADA)

1. Requisitos del 1 al 4.
2. Certificado de Documentación *Certificate of Documentation* vigente, en **ORIGINAL** a nombre del dueño actual. Si el dueño no desea seguir con la Documentación Federal, se le solicitará un documento otorgado por el *U.S. Coast Guard* en el que indica que se procedió con la baja.
3. De tratarse de un Pescador Comercial deberá además, cumplir con los requisitos
4. establecidos para la Pesca Comercial.
5. De tratarse de una Corporación o Negocio deberá además, cumplir con los requisitos establecidos para Corporación o Negocio.

CORPORACIONES O NEGOCIOS

1. Requisitos del 1 al 4.
2. Resolución Corporativa en papel timbrado con sello corporativo, donde indique el número de seguro social patronal, designando la persona que representa a la Corporación o Negocio ante la OCN.

NOTA: SI EL DUEÑO ENVIA A OTRA PERSONA ESTA DEBERA TRAER UNA CARTA DE AUTORIZACION MAS IDENTIFICACION CON FOTO VIGENTE EMITIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL.